



EL DERRUMBE DE LAS INSTITUCIONES

Esta semana hemos presenciado quizás la escena más elocuente del derrumbe de las instituciones desde el estallido delincencial del 18 de octubre de 2019. Si el domingo el presidente Piñera presentaba junto a buena parte de su coalición un proyecto alternativo al presentado por el Congreso Nacional, ya el martes tenía que echar pie atrás a lo dicho a causa de la decisión del Tribunal Constitucional, la cual no estuvo exenta de polémica por los dichos del ministro Iván Aróstica. ¿Cuáles son las causas de este declive? En la presente Minuta Republicana intentaremos responder a esta pregunta.

Las causas del derrumbe de las instituciones

Como bien advierte Álvaro Pezoa: «Mirando lo acontecido con el proyecto de ley para el tercer retiro masivo de fondos previsionales, el sistema político-institucional chileno parece mostrar síntomas de estar transitando el penoso camino de un enfermo grave a terminal. Dos hechos revisten particular seriedad: la significativa pérdida de apoyo al Presidente entre los congresistas de la coalición oficialista y la abierta disputa de poder existente entre el Ejecutivo y el Legislativo».

Evidentemente, “una golondrina no hace verano”, el derrumbe de las instituciones no se produce de la noche a la mañana; es un proceso de largo aliento que ha contado con la colaboración de la inoperancia de todas las autoridades del Estado. La receta de esta debacle podría resumirse como sigue: un presidente errático en la defensa de la Constitución, sumado a un Tribunal Constitucional mediocre y un Congreso Nacional usurpador de funciones.

Un presidente errático en la defensa de la Constitución

Posiblemente, el principal responsable de esta debacle institucional es el presidente de la República. Su proceder errático a la hora de defender la Constitución ha sido la causa fundamental de este desastre. Sebastián Piñera ha sido incapaz de seguir una línea clara y consecuente de acción y esto nos tiene donde estamos:

- Para el primer retiro: Primero, sostuvo que era inconstitucional y tenía razón, dado que este proyecto no solo vulneraba su iniciativa exclusiva, sino que también había sido aprobado con distintos quórumos en su tramitación. Sin embargo, ni siquiera fue al Tribunal Constitucional y lo promulgó.
- Para el segundo retiro: Fue al Tribunal Constitucional y este le dio la razón. Sin embargo, a pesar de considerar que esta se trataba de una mala política, presentó un proyecto alternativo, cuyo principal cambio fue el cobro de impuestos.
- Para el tercer retiro: Fue al Tribunal Constitucional y presentó un proyecto alternativo. El TC no acogió a trámite el requerimiento y, teniendo la posibilidad de vetar la ley, decidió promulgarla.

Es imposible defender la Constitución sin una clara línea de acción, sin valerse de los mecanismos que la ley le entrega. Por desgracia, el presidente Piñera no ha estado dispuesto a defender nuestra Carta Fundamental —y con ello nuestro orden institucional— hasta las últimas consecuencias —lo cual es su deber—. El presidente ha preferido quedarse en La Moneda antes que defender la razón principal por la que ocupa la primera dignidad de la Nación. Tal como lo indicaba Cristián Valenzuela: «Muchas veces a lo largo de este y el anterior gobierno, eligió vivir sin honor y ceder a las presiones de la izquierda. Siendo el líder más importante de la derecha en los últimos 50 años, cada vez que ha detentado el poder no ha podido aferrarse de manera permanente a sus convicciones o a las promesas que lo llevaron a ser electo».

Un Tribunal Constitucional mediocre y politizado

La jurisdicción constitucional es un elemento fundamental para defender nuestra Constitución. Como bien señala el profesor Humberto Nogueira Alcalá: «La defensa de la Constitución es la que permite que la Constitución formal se Constituya en Constitución material, real y efectiva» (p. 45). Ahora bien ¿quién es el encargado de realizar esta defensa? Carlos Peña responde de la siguiente forma:

La respuesta más obvia es que un órgano de control constitucional tiene ventajas epistémicas sobre el proceso político. Una ventaja epistémica es una circunstancia que cuando está presente hace más probable que se alcance una decisión correcta. Y parece obvio que un grupo de jueces a la hora de decidir si la constitución se sobrepasó o no, tiene ventajas epistémicas (entre ellas independencia y reflexión) frente a una mayoría decidiendo respecto de si misma.

Pero, claro, lo anterior exige un tribunal constitucional integrado por juristas profesionales, independientes de las posiciones en pugna, separados del poder político, personas persuadidas que no están allí para hacer valer sus puntos de vista sino para interpretar los compromisos que la comunidad política adoptó respecto de si misma.

Algo, como se ve, muy distinto del Tribunal actual.

Carlos Peña, *¿Debe existir un Tribunal Constitucional?*

Tiene razón, el Tribunal Constitucional que necesitamos es muy distinto al que hoy en día tenemos. Lleno de nombramientos de políticos sin el más mínimo prestigio en materias constitucionales, como es el caso de la actual presidenta del Tribunal, María Luisa Brahm. A pesar de esto, ni siquiera profesores de reconocida trayectoria académica, como Iván Aróstica, ha estado a la altura de su cargo, como bien nos lo hace notar el director de Observatorio Judicial José Miguel Aldunate:

En un punto de prensa, el ministro del Tribunal Constitucional Iván Aróstica señaló que el punto central de la discusión constitucional sobre el “tercer retiro” es “qué tiene que hacerse para solucionar el problema de la gente”. Por otra parte, afirmó que “las discusiones de poder parece que sobran un poquito”.

En un punto de prensa, el ministro del Tribunal Constitucional Iván Aróstica señaló que el punto central de la discusión constitucional sobre el “tercer retiro” es “qué tiene que hacerse para solucionar el problema de la gente”. Por otra parte, afirmó que “las discusiones de poder parece que sobran un poquito”.

La verdad es exactamente la contraria. No es tarea del TC, como tampoco de los tribunales de justicia, resolver los problemas de la gente. Para eso contamos con autoridades políticas cuyo desempeño evaluamos mediante elecciones democráticas.

La tarea de la justicia —tanto constitucional como ordinaria— es hacer valer las reglas y compromisos que la sociedad ha hecho consigo misma. Dentro de estas reglas encontramos aquellas que distribuyen el poder entre los distintos poderes del Estado y de las cuales el Tribunal Constitucional debe ser su guardián.

Sufrimos un socavamiento del Estado de Derecho tan profundo que incluso los ministros de los tribunales se sienten presionados a formular declaraciones así de desafortunadas.

José Miguel Aldunate, *La tarea del TC*

Las instituciones no son mecanismos artificiales; su funcionamiento depende de personas honradas y decentes que sean capaces de estar a la altura de la investidura que detentan. No existe ningún diseño institucional capaz de reemplazar la virtud de las personas que las integran. Por esto, en este caso, la clase política tiene el deber de nombrar ministros del TC aptos para estas labores y ellos deben comportarse de forma adecuada.

Un Congreso Nacional usurpador de funciones

Semana a semana hemos denunciado a través de nuestras Minutas Republicanas las tropelías que ha cometido el Congreso Nacional en contra del orden constitucional. Si en octubre de 2019 este comportamiento impropio se veía reflejado con la inaceptable connivencia de la izquierda con la violencia que asolaba las calles, hoy vemos que este se manifiesta a través de una batería de proyectos de ley que son abiertamente inconstitucionales. Este comportamiento ha sido reforzado por los últimos hechos, como bien señala Luis Larraín en torno a las consecuencias de la decisión del TC.

Cualquiera sea la razón, las consecuencias son devastadoras para el país. Se valida con este fallo un estado de cosas en que las principales instituciones del país no están obligadas a respetar los límites a su poder que la Constitución les impone. De no enmendar su error el Tribunal -todavía puede hacerlo, aunque no para este retiro del 10%- , estaremos frente a un parlamentarismo que ya no es de facto: tiene un permiso (ya que están tan de moda hoy) firmado por el Tribunal Constitucional.

Ello permitiría al Congreso gobernar con mano mora y, sin ejercer formalmente el poder ejecutivo, introducir todo tipo de reformas y cambios en las políticas públicas que pueden llegar a arruinar el país, pues nadie en la oposición se hará responsable de los resultados de ellas ya que fueron aprobadas en el gobierno de Sebastián Piñera.

Sólo a modo de ejemplo puedo mencionar dos proyectos que tienen ya avanzada tramitación en el Congreso, ambos con vicios de constitucionalidad que difícilmente frenará el TC si mantiene su conducta. El primero es un impuesto patrimonial a los llamados súper ricos que establece una tasa de 2,5% al patrimonio que exceda los 22 millones de dólares y aumenta de 27 a 30% la tasa de impuesto de primera categoría a empresas con ventas de más de un millón de UF. Este tipo de impuestos han fracasado en la mayoría de los países por su baja recaudación y la fuga de capitales que ocasionan, y de hecho varios

han sido derogados. El incremento en los impuestos a las empresas cuando se requiere reactivación es también muy inconveniente. El segundo proyecto es un nuevo royalty de 3% a las ventas de minerales de cobre y litio más una compensación adicional para el tiempo de catástrofe. Quizás cuántos proyectos más vendrán.

Al gobernarse con mano mora, nadie hace la síntesis de los efectos de cada uno de estos cambios sobre la economía y el bienestar de la gente. Lo que impacta es que ni los políticos de la izquierda ni sus colegas populistas en la derecha sean capaces de ver que esto empobrecerá al país y a sus habitantes, lo que se les volverá en contra pues aumentará la indignación de la ciudadanía con los políticos.

Luis Larraín, *Después del fallo*

Conclusión: la necesidad del imperio de la ley

Es posible que sean muchos los políticos de derecha quienes no consideren conveniente el defender la Constitución a todo evento. Conforme a la tibieza habitual de algunos, no faltarán quienes señalarán que esto sería de “apagar el fuego con bencina”. Estas actitudes no hacen más que colocar la política por sobre la ley y esto error ha sido el causante de que reine el caos en Chile. Para defender el orden legal, el cálculo político y las encuestas deben pasar a un segundo plano, es necesario que los parlamentarios adopten una actitud republicana para defender las instituciones amenazadas por aquellos que las han debilitado por medio de diversos actos impresentables. Hoy más que nunca es necesaria la defensa del Estado de Derecho en nuestro país, como bien lo destaca el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, Gabriel Bocksang:

El Estado de Derecho, es decir, la sujeción de toda la comunidad política — gobernantes y gobernados— a un marco jurídico, hoy se encuentra gravemente comprometido en Chile. Así lo revela un conjunto de preocupantes síntomas.

Ante todo, el Estado de Derecho es inconcebible sin un régimen jurídico que asegure la protección de los derechos de las personas. Sin embargo, hemos visto proliferar atentados gravísimos a la vida y a otros derechos. El repertorio es muy variado, pero baste recordar cómo áreas completas del país están sometidas al control de organizaciones ilegales, violando la seguridad y tranquilidad de sus habitantes.

Lo anterior va de la mano con un segundo elemento: no puede haber Estado de Derecho sin orden público. No obstante, en nuestros días suele ponerse en un mismo nivel —en el mejor de los casos— el legítimo ejercicio de la fuerza por parte del Estado con la violencia ejercida por particulares contra la persona o bienes de otros, deslegitimando la existencia y la actividad de las fuerzas de orden. Esto es un suicidio institucional, el preludio de la anarquía y una carta blanca para la aplicación de la ley del más fuerte.

Por otra parte, no puede existir un Estado de Derecho sin respeto de las instituciones políticas. Quienes sirven cargos de autoridad en las diversas funciones estatales deben regirse por las normas establecidas y actuar en bien de la comunidad. Pero hemos sido testigos de una acelerada erosión de nuestro régimen político, en la que las mezquinas conveniencias, el incumplimiento de las reglas jurídicas, la lisonja de fáciles aplausos y la pérdida de una visión de bien común han terminado por desfigurar el funcionamiento de nuestras instituciones.

En cuarto lugar, parece difícil un Estado de Derecho verdaderamente operativo sin fortalecer un sentido básico de responsabilidad de los ciudadanos. Pero la lógica de los deberes hoy se encuentra totalmente eclipsada bajo una lectura radical de los derechos. En su paroxismo, si todo es derecho, en

realidad nada lo será; el derecho dejará de designar un criterio de justicia y se enfocará en sustentar anhelos subjetivos. Si estos no son satisfechos, se conducirá a la frustración de las personas y a la deslegitimación del sistema jurídico.

Tampoco puede haber genuino Estado de Derecho sin una poderosa sociedad civil que, sobre la base de la primacía de la persona, favorezca un equilibrado desarrollo y contrarreste cualquier impulso hegemónico del aparato estatal. Sin embargo, parece ignorarse el rol que cumplen la familia y los cuerpos intermedios —fundaciones, corporaciones, sociedades, agrupaciones de todo tipo— en una saludable configuración de la vida en común.

Por último, es difícil forjar un Estado de Derecho sin un espíritu de unidad. ¿Qué idea tenemos hoy del sentido de unidad de Chile? ¿Acaso Chile no parece cada vez más un grupo de individuos sin mayor relación entre sí, con lo que nuestro país como entidad política parecería carecer de sentido? ¿O, por el contrario, es Chile una realidad dotada de ciertas características, cuyas virtudes hay que potenciar, cuyos defectos hay que remediar, cuyas tradiciones se deben reconocer y cuya cohesión se debe cultivar?

Gabriel Bocksang, *En defensa del Estado de Derecho*

Formación Republicana

Todo republicano tiene el deber de formarse al mayor nivel posible. Si le dedicaras **1 hora de estudio al día** a este tema (leyendo una página cada 5 minutos) en 7 días podrías tener una muy buena formación en torno a este tema. Te recomendamos la lectura de los siguientes escritos:

Día 1	Gonzalo Ibáñez Santamaría, <i>Un momento delicado</i>
Día 2	Carlos Peña, <i>¿Debe existir un Tribunal Constitucional?</i>
Día 3	Gabriel Bocksang, <i>En defensa del Estado de Derecho</i>
Día 4	Facultad de Medicina de la PUC, <i>Inhabilidades</i>
Día 5	Luis Larraín, <i>Después del fallo</i>
Día 6	Álvaro Pezoa, <i>¿Grave o terminal?</i>
Día 7	